

BOLETÍN OFICIAL Nº 5892

RÍO GALLEGOS, 25 de junio de 2024.-



AUTORIDADES

Gobernador Sr. Claudio Orlando **VIDAL**

Ministra Secretaria General de la Gobernación Sra. Cecilia María **BORSELLI**

Subsecretaría de Asuntos Administrativos Sra. Luisa Elizabeth **CÁRDENAS**

> Director General Boletín Oficial Sr. Miguel Ángel **ESTEBAN**



DECRETOS

DECRETO Nº 0244

RÍO GALLEGOS, 27 de marzo de 2024.-

Expediente MSA-N° 986.959/23.-

EXCEPTÚASE al presente trámite de los alcances de lo normado por el artículo 1º del Decreto Nº 0068/24.DESÍGNASE en Planta Transitoria en los términos del artículo 60º Párrafo 3º, del Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial de Salud y Ambiente, homologado por Decreto Nº 0394/22, a la señora María Fernanda TARLETTA
(D.N.I. Nº 29.252.439), para cumplir funciones como Licenciada en Psicomotricidad en el Hospital Distrital Puerto San Julián (Zona Centro), dependiente de la Subsecretaría de Acceso y Equidad en Salud de la Secretaría de
Estado de Salud y Seguridad del Paciente - JURISDICCIÓN: Ministerio de Salud y Ambiente - SAF: 124 (Hospital
Distrital Puerto San Julián), a partir de la firma del Instrumento Legal Definitivo, en base al Agrupamiento
Escalafonario: Profesional Sanitario - Nivel: A - Grado: I - Tramo: Inicial - Régimen Horario: 120 Horas Mensuales
(Part-Time).-

DECRETO Nº 0245

RÍO GALLEGOS, 27 de marzo de 2024.-

Expediente CSS-N° 283.006/23.-

ACÉPTASE a partir del día 1° de febrero del año 2024, la renuncia al cargo de Subsecretario de Gerencia Asistencia al Afiliado dependiente de la ENTIDAD: Caja de Servicios Sociales - SAF: 902, presentada por el señor Néstor Gustavo MÁRQUEZ (Clase: 1976 - D.N.I. N° 25.026.266).-

DÉJASE ESTABLECIDO que el agente mencionado, retendrá su situación de revista escalafonaria como agente Planta Permanente - Agrupamiento: General - Nivel: D - Tramo: Inicial - Grado: V, dependiente de la ENTIDAD: Caja de Servicios Sociales - SAF: 902.-

DECRETO Nº 0246

RÍO GALLEGOS, 27 de marzo de 2024.-

Expediente MSA-N° 987.310/24.-

DESÍGNASE a partir del día 1º de enero del año 2024, en el cargo de Director Provincial de Convenios Prestacionales dependiente de la Secretaría de Estado de Políticas Sanitarias - JURISDICCIÓN: Ministerio de Salud y Ambiente - SAF: 117, al señor Jorge Gabriel ETCHEVERRY (Clase: 1975 - D.N.I. N° 24.546.553), conforme a los términos establecidos en el marco del artículo 5° de la Ley N° 1831.-

DÉJASE ESTABLECIDO que el agente designado en el artículo anterior, retendrá su situación de revista como agente Planta Permanente - Agrupamiento Escalafonario: Técnico - Nivel: B - Grado VII - Tramo: Inicial, de la JURISDICCIÓN: Ministerio de Salud y Ambiente - SAF: 117, en tanto dure el desempeño de sus funciones en el cargo conferido.-

DECRETO Nº 0247

RÍO GALLEGOS, 27 de marzo de 2024.-

Expediente MDSII-N° 211.622/23.-

DESÍGNASE a partir del día 10 de diciembre del año 2023, en el cargo de Directora del Centro Integrador Comunitario "Dr. Néstor C. Kirchner" dependiente de la Dirección Provincial de Gestión e Integración Territorial Sede Río Gallegos de la Subsecretaría de Abordaje Territorial de la Secretaría de Estado de Políticas de Desarrollo Local - JURISDICCIÓN: Ministerio de Desarrollo Social, Igualdad e Integración - SAF: 116, a la señora Mónica Isabel MANSILLA HERNÁNDEZ (D.N.I. N° 19.063.305), conforme a los términos establecidos en el marco del artículo 5° de la Ley N° 1831.-

DÉJASE ESTABLECIDO que la agente mencionada en el artículo anterior, no gozará de estabilidad en el empleo, limitándose al tiempo de efectiva prestación de servicios en el cargo conferido, no dando derecho alguno a la nombrada una vez cesada en la función que se le asigna.-

DECRETO Nº 0248

RÍO GALLEGOS, 27 de marzo de 2024.-

Expediente MSA-N° 987.474/24.-

DESÍGNASE a partir del día 10 de diciembre del año 2023, en el cargo de Director de Tesorería dependiente de la Gerencia Administrativo Contable y de Recursos Humanos (Nivel Dirección Provincial) del Directorio Ejecutivo del Hospital Regional Río Gallegos de la Subsecretaría de Acceso y Equidad en Salud de la Secretaría de Estado de Salud y Seguridad del Paciente - JURISDICCIÓN: Ministerio de Salud y Ambiente - SAF: 118 (Hospital Regional Río Gallegos), al señor Jorge Alberto PARDO PAEZ (Clase: 1990 - D.N.I. N° 34.771.929), conforme a los



BOLETÍN OFICIAL RÍO GALLEGOS, 25 de junio de 2024.-AÑO LXIX № 5892

términos establecidos en el marco del artículo 5° de la Ley N° 1831.-

DÉJASE ESTABLECIDO que el agente designado en el artículo anterior, retendrá su situación de revista como agente Planta Permanente - Agrupamiento Escalafonario: General - Nivel: D - Grado IV - Tramo: Inicial, de la JURISDICCIÓN: Ministerio de Salud y Ambiente - SAF: 118, en tanto dure el desempeño de sus funciones en el cargo conferido.-

DECRETO N° 0249

RÍO GALLEGOS, 27 de marzo de 2024.-

Expediente MSA-N° 987.227/24.-

DESÍGNANSE a partir del día 1º de enero del año 2024, en los cargos de Directora de Sueldos dependiente de la Dirección General de Contabilidad y de Directora General de Rendiciones dependientes de la Dirección Provincial de Administración, de la Subsecretaría de Gestión Financiera de la Secretaría de Estado de Articulación y Monitoreo - JURISDICCIÓN: Ministerio de Salud y Ambiente - SAF: 117, a las señoras Gisella Melisa BUSTAMAN-TE (D.N.I. N° 35.569.652) y Paola Nelida CORBALAN (D.N.I. N° 32.337.857), conforme a los términos establecidos en el marco del artículo 5º de la Ley N° 1831.-

DÉJASE ESTABLECIDO que las agentes designadas en el artículo anterior, retendrán su situación de revista como agentes Planta Permanente - Agrupamiento Escalafonario: General - Nivel: D - Grado V - Tramo: Inicial - Régimen Horario: 120 Horas Mensuales, mientras dure en el desempeño de los cargos conferidos.-

DECRETO Nº 0250

RÍO GALLEGOS, 27 de marzo de 2024.-

Expediente MSA-N° 987.358/24.-

DESÍGNASE a partir del día 1º de febrero del año 2024, en el cargo de Directora General Abordaje de Salud Mental Integral y Comunitaria dependiente de la Dirección Provincial Coordinación de Salud Mental Integral de la Subsecretaría de Salud Mental Integral de la Secretaría de Estado de Políticas Sanitarias - JURISDICCIÓN: Ministerio de Salud y Ambiente - SAF: 117, a la señora Marcela Elisabet CORTES (D.N.I. N° 21.737.940), conforme a los términos establecidos en el marco del artículo 5° de la Ley N° 1831.-

DÉJASE ESTABLECIDO que la agente mencionada en el artículo anterior, retendrá su situación de revista escalafonaria como agente Planta Permanente - Agrupamiento Escalafonario: Técnico - Nivel: C - Grado: VI - Tramo: Inicial - Régimen Horario: 120 Horas Mensuales, de la JURISDICCIÓN: Ministerio de Salud y Ambiente - SAF: 118, (Hospital Regional Río Gallegos), en tanto dure el desempeño de sus funciones en el cargo conferido.-

DECRETO N° 0251

RÍO GALLEGOS, 27 de marzo de 2024.-

Expediente MSA-N° 987.341/24.-

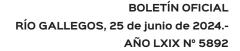
EXCEPTÚASE al presente trámite de los alcances de lo normado por el artículo 1º del Decreto Nº 0068/24.DESÍGNASE en Planta Transitoria en los términos del artículo 60º Párrafo 3º, del Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial de Salud y Ambiente, Homologado por Decreto Nº 0394/22, a la señora Ana Karina QUINTERO
(D.N.I. Nº 32.349.171), para cumplir funciones como Médica en el Hospital Seccional Comandante Luis Piedra
Buena (Zona Centro), dependiente de la Subsecretaría de Acceso y Equidad en Salud de la Secretaría de Estado de Salud y Seguridad del Paciente - JURISDICCIÓN: Ministerio de Salud y Ambiente - SAF: 122 (Hospital
Seccional Comandante Luis Piedra Buena), a partir de la firma del Instrumento Legal Definitivo, en base al
Agrupamiento Escalafonario: Profesional Sanitario - Nivel: Al - Grado: I - Tramo: Inicial - Régimen Horario: 144
Horas Mensuales (Full-Time).-

DECRETO N° 0252

RÍO GALLEGOS, 27 de marzo de 2024.-

Expediente MSA-N° 987.314/24.-

EXCEPTÚASE al presente trámite de los alcances de lo normado por el artículo 1º del Decreto Nº 0068/24.DESÍGNASE en Planta Transitoria en los términos del artículo 60º Párrafo 3º, del Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial de Salud y Ambiente, Homologado por Decreto Nº 0394/22, a la señora Ifjelit Judith MEDINA
GARCÍA (D.N.I. Nº 19.106.699), para cumplir funciones como Médica en el Hospital Distrital de Las Heras (Zona
Norte), dependiente de la Subsecretaría de Acceso y Equidad en Salud de la Secretaría de Estado de Salud y
Seguridad del Paciente - JURISDICCIÓN: Ministerio de Salud y Ambiente - SAF: 128 (Hospital Distrital Las Heras), a partir de la firma del Instrumento Legal Definitivo, en base al Agrupamiento Escalafonario: Profesional
Sanitario - Nivel: A1 - Grado: I - Tramo: Inicial - Régimen Horario: 144 Horas Mensuales (Full-Time).-





DECRETO N° 0253

RÍO GALLEGOS, 27 de marzo de 2024.-

Expediente MSA-N° 986.960/23.-

EXCEPTÚASE al presente trámite de los alcances de lo normado por el artículo 1º del Decreto Nº 0068/24.DESÍGNASE en Planta Transitoria en los términos del artículo 60º Párrafo 3º, del Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial de Salud y Ambiente, homologado por Decreto Nº 0394/22, a la señora Rocío Antonella MUÑOZ
(D.N.I. Nº 39.206.792), para cumplir funciones como Licenciada en Psicomotricidad en el Hospital Distrital Pico
Truncado (Zona Norte), dependiente de la Subsecretaría de Acceso y Equidad en Salud de la Secretaría de
Estado de Salud y Seguridad del Paciente - JURISDICCIÓN: Ministerio de Salud y Ambiente - SAF: 127 (Hospital Distrital Pico Truncado), a partir de la firma del Instrumento Legal Definitivo, en base al Agrupamiento
Escalafonario: Profesional Sanitario - Nivel: A - Grado: I - Tramo: Inicial - Régimen Horario: 120 Horas Mensuales
(Part-Time).-

DECRETO Nº 0254

RÍO GALLEGOS, 27 de marzo de 2024.-

Expediente MTEySS N° 533.620/24.-

HOMOLÓGASE el acuerdo pactado en Acta Nº 03 celebrada el día 12 de marzo del corriente año, entre el PO-DER EJECUTIVO PROVINCIAL, la ASOCIACIÓN DEL PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (A.P.A.P.), la ASOCIACIÓN DE TRABAJADORES DEL ESTADO (A.T.E.) y la UNIÓN DEL PERSONAL CIVIL DE LA NACIÓN (U.P.C.N.), en el marco de las negociaciones colectivas de trabajo, el cual forma parte del presente.-



RESOLUCIONES H.C.D.

RESOLUCIÓN Nº 090

PROYECTO N° 061/2024 SANCIONADO: 25/04/2024

> El Poder Legislativo de la Provincia de Santa Cruz R E S U E L V E :

Artículo 1°.- ENVIAR al Archivo el Proyecto de Resolución N° 061/24.- Artículo 2°.- COMUNÍQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dese al Boletín Oficial y cumplido, ARCHÍVESE.- DADA EN SALA DE SESIONES: RÍO GALLEGOS, 25 de abril de 2024.- RESOLUCIÓN REGISTRADA BAJO EL N° 090/2024.-

FABIÁN OSCAR LEGUIZAMÓN

Presidente Honorable Cámara de Diputados Provincia de Santa Cruz

DIEGO MARTÍN CASTRO

Secretario General Honorable Cámara de Diputados Provincia de Santa Cruz

RESOLUCIÓN Nº 091 PROYECTO Nº 309/2022 SANCIONADO: 25/04/2024

> El Poder Legislativo de la Provincia de Santa Cruz R E S U E L V E :

Artículo 1º.- ENVIAR al archivo el Proyecto de Resolución Nº 309/2023, por encontrarse sus fundamentos agotados y/o extintos para su correspondiente tratamiento.-

Artículo 2°.- COMUNÍQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dese al Boletín Oficial y cumplido, ARCHÍVESE.-DADA EN SALA DE SESIONES: RÍO GALLEGOS, 25 de abril de 2024.-RESOLUCIÓN REGISTRADA BAJO EL N° 091/2024.-

FABIÁN OSCAR LEGUIZAMÓN

Presidente Honorable Cámara de Diputados Provincia de Santa Cruz

DIEGO MARTÍN CASTRO

Secretario General Honorable Cámara de Diputados Provincia de Santa Cruz

RESOLUCIÓN Nº 092

DDC N° 067/2024 SANCIONADO: 25/04/2024

> El Poder Legislativo de la Provincia de Santa Cruz R E S U E L V E :

Artículo 1°.- ENVIAR al archivo los proyectos que a continuación se detallan: Proyecto de Resolución N° 557/2022; Proyecto de Resolución N° 178/2023 y Proyecto de Resolución N° 178/2023, por encontrarse sus fundamentos agotados y/o extintos para su correspondiente tratamiento.-

Artículo 2°.- COMUNÍQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dese al Boletín Oficial y cumplido, ARCHÍVESE.-DADA EN SALA DE SESIONES: RÍO GALLEGOS, 25 de abril de 2024.-RESOLUCIÓN REGISTRADA BAJO EL Nº 092/2024.-

FABIÁN OSCAR LEGUIZAMÓN

Presidente Honorable Cámara de Diputados Provincia de Santa Cruz

DIEGO MARTÍN CASTRO

Secretario General Honorable Cámara de Diputados Provincia de Santa Cruz



RESOLUCIÓN Nº 093

DDC N° 070/2024 SANCIONADO: 25/04/2024

El Poder Legislativo de la Provincia de Santa Cruz R E S U E L V E :

Artículo 1°.- ENVIAR al archivo los Proyectos que se detallan: Proyecto de Resolución N° 660/2022; Proyecto de Resolución N° 737/2022 y Proyecto de Resolución N° 341/2023, por encontrarse sus fundamentos agotados y/o extintos para su correspondiente tratamiento.-

Artículo 2°.- COMUNÍQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dese al Boletín Oficial y cumplido, ARCHÍVESE.-DADA EN SALA DE SESIONES: RÍO GALLEGOS, 25 de abril de 2024.-RESOLUCIÓN REGISTRADA BAJO EL Nº 093/2024.-

FABIÁN OSCAR LEGUIZAMÓN

Presidente Honorable Cámara de Diputados Provincia de Santa Cruz

DIEGO MARTÍN CASTRO

Secretario General Honorable Cámara de Diputados Provincia de Santa Cruz

RESOLUCIÓN Nº 094

PROYECTO N° 792/2022 SANCIONADO: 25/04/2024

> El Poder Legislativo de la Provincia de Santa Cruz R E S U E L V E :

Artículo 1°.- ENVIAR al archivo el Proyecto de Resolución N° 792/2022, por encontrarse sus fundamentos agotados y/o extintos para su correspondiente tratamiento.-

Artículo 2°.- COMUNÍQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dese al Boletín Oficial y cumplido, ARCHÍVESE.-DADA EN SALA DE SESIONES: RÍO GALLEGOS, 25 de abril de 2024.-RESOLUCIÓN REGISTRADA BAJO EL Nº 094/2024.-

FABIÁN OSCAR LEGUIZAMÓN

Presidente Honorable Cámara de Diputados Provincia de Santa Cruz

DIEGO MARTÍN CASTRO

Secretario General Honorable Cámara de Diputados Provincia de Santa Cruz



RESOLUCIONES SINTETIZADAS M.S.

RESOLUCIÓN Nº 019

RÍO GALLEGOS, 12 de diciembre de 2023.-

Ley Nros. 1260, 3480 y sus modificatorias, los Decretos Nros. 1603/16, 1544/22, 0148/23 y el Expediente MS-N° 781.389/2023.-

ACÉPTASE, a partir del 10 de diciembre de 2023, la renuncia al cargo de Director Provincial de Planeamiento Estratégico de la Seguridad dependiente de la SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN DE POLÍTICAS DE SEGURIDAD del MINISTERIO DE SEGURIDAD, al Señor Horacio Mario RODRÍGUEZ (D.N.I. N° 21.552.015), quien fuera designado "Ad-Honorem" mediante Decreto N° 0148/23.-

PEDRO PRÓDROMOS

Ministro de Seguridad

RESOLUCIÓN Nº 020

RÍO GALLEGOS, 12 de diciembre de 2023.-

Ley Nros. 1260, 3480 y sus modificatorias, los Decretos Nros. 1603/16, 1544/22 y 0047/23 y el Expediente MS-N° 781.373/2023.-

ACÉPTASE, a partir del 10 de diciembre de 2023, la renuncia al cargo de Director de Mecanismos Alternativos a la Prisión dependiente de la SUBSECRETARÍA DE ASUNTOS PENITENCIARIOS del MINISTERIO DE SEGURIDAD, al señor Alberto Martín ÁVILA (D.N.I. N° 30.144.456), quien fuera designado mediante Decreto N° 0047/23.-

PEDRO PRÓDROMOS

Ministro de Seguridad

RESOLUCIÓN Nº 021

RÍO GALLEGOS, 12 de diciembre de 2023.-

Leyes Nros. 1260, 3480 y sus modificatorias, los Decretos Nros. 1603/16, 1544/22, 0125/19, 0047/23, y el Expediente MS-N° 781.371/2023.-

ACÉPTASE, a partir del 10 de diciembre de 2023, la renuncia al cargo de Director Operativa dependiente de la SUBSECRETARÍA AGENCIA PROVINCIAL DE SEGURIDAD VIAL del MINISTERIO DE SEGURIDAD, al Señor Diego Gabriel ARIAS (D.N.I. N° 27.842.562), quien fuera designado mediante Decreto N° 0125/19 y confirmado en el cargo por Decreto N° 0047 de fecha 12 de enero de 2023.-

PEDRO PRÓDROMOS

Ministro de Seguridad

RESOLUCIÓN Nº 022

RÍO GALLEGOS, 12 de diciembre de 2023.-

Leyes Nros. 1260, 3523, la Disposición N° 009 de fecha 10 de mayo de 2023, y el Expediente MS-N° 781.392/2023.-**ACÉPTASE**, a partir del 10 de diciembre de 2023, la renuncia al cargo de Director General de Personal e Instrucción dependiente del SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ al Sub Prefecto Juan Antonio VILCHES (D.N.I. N° 27.736.994), quien fuera designado mediante Disposición SAP-N° 009/23.-

PEDRO PRÓDROMOS

Ministro de Seguridad

RESOLUCIÓN Nº 023

RÍO GALLEGOS, 12 de diciembre de 2023.-

Leyes Nros. 1260, 3523, la Disposición SAP-N° 001 de fecha 24 de enero de 2023, y el Expediente MS-N° 781.395/2023.-

ACÉPTASE, a partir del 1° de enero de 2024, la renuncia al cargo de Directora General de Administración dependiente del SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ a la Sub Alcaide Jessica Soledad ANDRADE MÁRQUEZ (D.N.I. N° 35.570.126), quien fuera designada mediante Disposición SAP-N° 001/23 y su modificatoria.-

PEDRO PRÓDROMOS

Ministro de Seguridad



RESOLUCIONES SINTETIZADAS I.D.U.V.

RESOLUCIÓN Nº 334

RÍO GALLEGOS, 03 de mayo de 2024.-

Expediente IDUV N° 21.825/197/2024.-

TITULARIZAR en forma exclusiva la unidad habitacional de cuatro (4) dormitorios, identificada como Casa N° 19, correspondiente a la Obra: "PLAN 68 VIVIENDAS FO.NA.VI. EN EL CALAFATE", a favor de la señora Edith del Carmen **PEREYRA PACHECO** (D.N.I. N° 16.712.336), de nacionalidad argentina, nacida el día 04 de agosto de 1965 y de estado civil soltera.-

DEJAR ESTABLECIDO que el precio de venta de la unidad habitacional indicada en el artículo precedente, se fijó en la suma de PESOS TREINTA Y UN MIL TRESCIENTOS CUATRO (\$ 31.304,00).-

DAR POR CANCELADO en su totalidad el crédito Código IPZ101-045-046056, correspondiente a la unidad habitacional indicada en el artículo 1º de la presente Resolución.-

AUTORIZAR la suscripción oportuna de la correspondiente Escritura Traslativa de Dominio de la unidad habitacional indicada en el artículo 1º de la presente Resolución, a favor de la señora Edith del Carmen **PEREY-RA PACHECO** (D.N.I. Nº 16.712.336).-

NOTIFICAR, a través de la Delegación IDUV de El Calafate de los términos de la presente Resolución, a la señora Edith del Carmen **PEREYRA PACHECO**, en el domicilio sito en Casa N° 19 del Plan 68 Viviendas FO.NA. VI., en El Calafate.-

RESOLUCIÓN Nº 344

RÍO GALLEGOS, 06 de mayo de 2024.-

Expediente IDUV N° 23.550/423/2024.-

TITULARIZAR la unidad habitacional de tres (3) dormitorios, identificada como Casa N° 229, correspondiente a la Obra: "PLAN 400 VIVIENDAS FO.NA.VI. EN PICO TRUNCADO", a favor de la señora Catalina Amelia **VIVIER** (D.N.I. N° F6.546.645), de nacionalidad argentina, nacida el 01 de agosto de 1951 y de estado civil soltera.-

DEJAR ESTABLECIDO que el precio de venta de la unidad habitacional indicada en el artículo precedente, se fijó en la suma de PESOS VEINTISEIS MIL NOVENTA Y OCHO (\$ 26.098,00).-

DAR POR CANCELADO en su totalidad el crédito Código IPZ101-045-071418, correspondiente a la unidad habitacional indicada en el artículo 1º de la presente Resolución.-

AUTORIZAR la suscripción oportuna de la correspondiente Escritura Traslativa de Dominio de la unidad habitacional indicada en el artículo 1º de la presente Resolución, a favor de la señora Catalina Amelia **VIVIER** (D.N.I. Nº F6.546.645).-

DEJAR ESTABLECIDO que los gastos que demande la confección de la Escritura autorizada en el artículo precedente, deberán ser afrontados en su totalidad por la señora Catalina Amelia **VIVIER** (D.N.I. Nº F6.546.645).-

NOTIFICAR a través de la Delegación IDUV de Pico Truncado, de los términos de la presente Resolución, a la señora Catalina Amelia **VIVIER** en el domicilio sito en Casa N° 229 del Plan 400 Viviendas FO.NA.VI., en Pico Truncado.-



DISPOSICIONES M.P.C.I. - S.C.P.

DISPOSICIÓN Nº 028

RÍO GALLEGOS, 06 de mayo de 2024.-

VISTO:

El Expediente MPCI-N° 425.381/24; y

CONSIDERANDO:

Que con fecha 22 de marzo de 2024, agentes de la Dirección de Pesca Continental, dependiente de la Secretaría de Estado de Pesca y Acuicultura de la provincia de Santa Cruz, detectaron al señor Ernesto Daniel VEDIA, pescando sin permiso correspondiente y con elementos prohibidos, en el establecimiento ganadero "Rincón de los Morros" en el curso de agua "río Penitente";

Que labrada el Acta de Constatación de infracción se propician las actuaciones sumariales previstas en el art.57 – del Decreto N° 195/83 reglamentario de la Ley Provincial de Pesca N° 1464;

Por ello:

EL SUBSECRETARIO DE COORDINACIÓN PESQUERA D I S P O N E:

- **1°.-INICIAR** el sumario administrativo al señor **Ernesto Daniel VEDIA** (Clase 1979 -D.N.I. N° 27.455.464), por presunta infracción a lo normado en el Decreto Reglamentario N° 195/83, art. 57° inc 1) 1.1 (pescar sin el permiso correspondiente) y 1.3 (pescar con elementos prohibidos) el día 22 de marzo de 2024, por lo expuesto en los considerandos.-
- **2°.-DESIGNAR** instructor sumarial a la Jefa de Departamento de Sumarios, señora Andrea Miño y secretario actuante, señor Ernesto Apendino.-
- 3°.-NOTIFICAR FEHACIENTEMENTE al señor Ernesto Daniel VEDIA, mediante Boletín Oficial, provincia de Santa Cruz, que contará con tres (3) días hábiles de plazo para presentar descargo y pruebas de la que intente valerse, sopena de tenérselo por confeso, de acuerdo al artículo 67° del Decreto N° 195/83.-
- **4°.- PASE** a la Subsecretaría de Coordinación Pesquera, a sus efectos tomen conocimiento, Dirección Provincial de Despacho, Dirección de Administración Pesquera, Departamento Sumarios, dese al Boletín Oficial y cumplido, ARCHÍVESE. –

TEC. FERNANDO C. MARCOS

Subsecretario de Coord. Pesquera Ministerio de la Producción Comercio e Industria

P3/3

DISPOSICIÓN Nº 033

RÍO GALLEGOS, 06 de mayo de 2024.-

VISTO:

El Expediente MPCI-N° 424.522/23; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Disposición N° 008-SEPyA-24 se inició sumario administrativo al señor Omar **LEIVA LEIVA**, oportunidad en que fuera detectado por personal dependiente de la Secretaría de Estado de Pesca y Acuicultura, pescando sin el permiso correspondiente, con elementos prohibidos, más de lo permitido por la Autoridad de Aplicación y el sacrificio de una (1) Trucha marrón (Salmo Trutta) especie protegida, el día 16 de diciembre de 2023, en el establecimiento ganadero "Valles Cruzados", paraje o pozón denominado "Puente Rubens" en el curso de agua "río Rubens";

Que notificado por Boletín Oficial a fojas 13/15, de los cargos y plazos establecidos para el ejercicio de su defensa, al vencimiento de los mismos se lo tiene por confeso en el marco del artículo 67° del Decreto N° 195/83; Que del análisis del actuado, se halla probada la infracción imputada;

Que se procede a la aplicación de sanción de multa al nombrado, incurso en el artículo 57° inc. 1) puntos 1.1, 1.3, y 1.8 del Decreto N° 195/83;

Que conforme a las facultades conferidas por la Ley Provincial de Pesca N° 1464 y 1723 se dicta la presente; Por ello y atento a Dictamen DPAL-N° 0614/24, emitido por la Dirección Provincial de Asesoría Legal, obrante a fojas 19 y vuelta;

EL SUBSECRETARIO DE COORDINACIÓN PESQUERA D I S P O N E :

- 1°.- CONCLUIR el sumario administrativo al señor Omar LEIVA LEIVA (Clase: 1960 D.N.I. N° 92.320.423) hallándose confeso de la infracción imputada, por lo expresado en los considerandos.-
- 2°.- SANCIONAR al señor Omar LEIVA LEIVA, con multa de PESOS SETENTA MIL (\$70.000,00) 10 módulos (pescar sin permiso), PESOS TREINTA Y CINCO MIL (\$35.000,00) 5 módulos (pescar con elementos prohi-



BOLETÍN OFICIAL RÍO GALLEGOS, 25 de junio de 2024.-AÑO LXIX Nº 5892

bidos) más la multa de PESOS TREINTA Y CINCO MIL (\$ 35.000,00) - 5 módulos – (pescar más de lo establecido) faltas tipificadas en el artículo 57°, inc.1) puntos 1.1, 1.3 y 1.8, del Decreto N° 195/83, de acuerdo a los considerandos de la presente.-

- **3°.- NOTIFICAR FEHACIENTEMENTE** al señor Omar **LEIVA LEIVA**, mediante Boletín Oficial de la provincia de Santa Cruz, que contara con tres (3) días de plazo para hacer efectivo el pago de las multas impuestas por la presente a la Orden del Ministerio de la Producción Comercio e Industria Cuenta N° 416125-8, CUIT N° 30-71066083-9, CBU N° 0860001101800041612586, Banco Santa Cruz (Casa Central o Sucursales), pudiendo presentar Recurso Jerárquico previo pago de multa, de acuerdo al Art. 72° del Decreto N° 195/83.-
- **4°.- PASE** a la Subsecretaría de Coordinación Pesquera, a sus efectos tomen conocimiento, Dirección Provincial de Despacho, Dirección de Administración Pesquera, Departamento de Sumarios, Prefectura de Zona Mar Argentino Sur, dese al Boletín Oficial y cumplido, ARCHÍVESE. -

TÉC. FERNANDO C. MARCOS

Subsecretario de Coord. Pesquera Ministerio de la Producción, Comercio e Industria

P3/3

DISPOSICIÓN Nº 035

RÍO GALLEGOS, 06 de mayo de 2024.-

VISTO:

El Expediente MPCI-N° 425.012/23; y CONSIDERANDO:

Que mediante Disposición N° 010-SEPyA-24 se inició sumario administrativo al señor Alexander Emanuel **SÁNCHEZ**, oportunidad en que fuera detectado por personal dependiente de la Secretaría de Estado de Pesca y Acuicultura, pescando sin el permiso correspondiente, el día 09 de febrero de 2024, en el paraje o pozón denominado "Punta Verde" en el curso de agua "río Santa Cruz";

Que notificado por Boletín Oficial a fojas 11/13, de los cargos y plazos establecidos para el ejercicio de su defensa, al vencimiento de los mismos se lo tiene por confeso en el marco del artículo 67° del Decreto N° 195/83; Que del análisis del actuado, se halla probada la infracción imputada;

Que se procede a la aplicación de sanción de multa al nombrado, incurso en el artículo 57° inc. 1) punto 1.1 del Decreto N° 195/83;

Que conforme a las facultades conferidas por la Ley Provincial de Pesca N° 1464 y 1723 se dicta la presente; Por ello y atento a Dictamen DPAL-N° 0617/24, emitido por la Dirección Provincial de Asesoría Legal, obrante a fojas 17 y vuelta;

EL SUBSECRETARIO DE COORDINACIÓN PESQUERA D I S P O N E :

- **1°.- CONCLUIR** el sumario administrativo ordenado mediante Disposición N° 010-SEPyA-24 al señor Alexander Emanuel **SÁNCHEZ** (Clase: 1999 D.N.I.N° 42.185.641) hallándose confeso de la infracción imputada, por lo expresado en los considerandos.-
- **2°.- SANCIONAR** al señor Alexander Emanuel **SÁNCHEZ**, con multa de PESOS SETENTA MIL (\$ 70.000,00) 10 módulos (pescar sin permiso), falta tipificada en el artículo 57°, inc.1) punto 1.1 del Decreto N° 195/83, de acuerdo a los considerandos de la presente.-
- **3°.- NOTIFICAR FEHACIENTEMENTE** al señor Alexander Emanuel **SÁNCHEZ**, mediante Boletín Oficial de la provincia de Santa Cruz, que contará con tres (3) días de plazo para hacer efectivo el pago de las multas impuestas por la presente a la Orden del Ministerio de la Producción Comercio e Industria Cuenta N° 416125-8, CUIT N° 30-71066083-9, CBU N° 0860001101800041612586, Banco Santa Cruz (Casa Central o Sucursales), pudiendo presentar Recurso Jerárquico previo pago de multa, de acuerdo al Art. 72° del Decreto N° 195/83.-
- **4°.- PASE** a la Subsecretaría de Coordinación Pesquera, a sus efectos tomen conocimiento, Dirección Provincial de Despacho, Dirección de Administración Pesquera, Departamento de Sumarios, Prefectura de Zona Mar Argentino Sur, dese al Boletín Oficial y cumplido, ARCHÍVESE.-

TÉC. FERNANDO C. MARCOS

Subsecretario de Coord. Pesquera Ministerio de la Producción Comercio e Industria

P2/3



DISPOSICIONES SINTETIZADAS M.P.C.I. - D.P.C.T.

DISPOSICIÓN Nº 554

RÍO GALLEGOS, 02 de junio de 2023.-

Expediente N° 421.540/22.-

SANCIÓNASE CON DOSCIENTAS (200) U.F., equivalente a la suma de PESOS TREINTA Y TRES MIL CIEN (\$ 33.100,00) a la Empresa **EXPRESO PAVLOV S.A.**, y/o titular del Dominio: **AB-927-WX**, de acuerdo con el art. 53°, 56° - Régimen de Contravenciones y Sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

NOTIFÍCASE a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 01-416144-9 CBU N° 0860001101800041614490, CUIT 30-70253399-2, la cual se encuentra radicada en la Casa Central del Banco sita en la ciudad de Río Gallegos, pudiendo concretarse el mismo por los medios habilitados al efecto por la institución bancaria.-

DESE, notificada la presente podrá interponerse Recurso de Reconsideración art. 84° Dec. 181/79, en un plazo de (10) diez días hábiles, Recurso Jerárquico art. 90° Dec. 181/79, en un plazo de (15) quince días hábiles, de no abonar dicha multa se procederá a girar las actuaciones a Fiscalía de Estado para su inicio de ejecución.-

ROLANDO D'AVENA

Subsecretario de Transporte Ministerio de la Producción, Comercio e Industria

P3/3

DISPOSICIÓN Nº 564

RÍO GALLEGOS, 01 de junio de 2023.-

Expediente N° 448.259/21.-

SANCIÓNASE con DOSCIENTAS (200) U.F., equivalente a la suma de PESOS TREINTA Y TRES MIL CIEN (\$ 33.100,00), a la Empresa **ARAVENA CELIA MARINA**, y/o titular del Dominio: **JTI-090**, de acuerdo con los art. 34°, 53° y 56° - Régimen de Contravenciones y Sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

NOTIFÍCASE a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 01-416144-9 CBU N° 0860001101800041614490, CUIT 30-70253399-2, la cual se encuentra radicada en la Casa Central del Banco sita en la ciudad de Río Gallegos, pudiendo concretarse el mismo por los medios habilitados al efecto por la institución bancaria.-

DESE, notificada la presente podrá interponerse Recurso de Reconsideración art. 84° Dec. 181/79, en un plazo de (10) diez días hábiles, Recurso Jerárquico art. 90° Dec. 181/79, en un plazo de (15) quince días hábiles, de no abonar dicha multa se procederá a girar las actuaciones a Fiscalía de Estado para su inicio de ejecución.-

ROLANDO D'AVENA

Subsecretario de Transporte Ministerio de la Producción, Comercio e Industria

P3/3

DISPOSICIÓN Nº 565

RÍO GALLEGOS, 01 de junio de 2023.-

Expediente N° 420.344/22.-

SANCIÓNASE con DOSCIENTAS (200) U.F., equivalente a la suma de PESOS TREINTA Y TRES MIL CIEN (\$ 33.100,00), a la Empresa **ARAVENA CELIA MARINA**, y/o titular del Dominio: **JTI-090**, de acuerdo con los art. 34°, 53° y 56° - Régimen de Contravenciones y Sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

NOTIFÍCASE a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 01-416144-9 CBU N° 0860001101800041614490, CUIT 30-70253399-2, la cual se encuentra radicada en la Casa Central del Banco sita en la ciudad de Río Gallegos, pudiendo concretarse el mismo por los medios habilitados al efecto por la institución bancaria.-

DESE, notificada la presente podrá interponerse Recurso de Reconsideración art. 84° Dec. 181/79, en un plazo de (10) diez días hábiles, Recurso Jerárquico art. 90° Dec. 181/79, en un plazo de (15) quince días hábiles, de no abonar dicha multa se procederá a girar las actuaciones a Fiscalía de Estado para su inicio de ejecución.

ROLANDO D'AVENA

Subsecretario de Transporte Ministerio de la Producción, Comercio e Industria



RÍO GALLEGOS, 05 de junio de 2023.-

Expediente N° 421.365/22.-

SANCIÓNASE con DOSCIENTAS (200) U.F., equivalente a la suma de PESOS TREINTA Y TRES MIL CIEN (\$ 33.100,00), a la Empresa **MAO LIAN JUN**, y/o titular del Dominio: **AE-948-SO**, de acuerdo con los art. 34°, 53° y 56° - Régimen de Contravenciones y Sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

NOTIFÍCASE a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 01-416144-9 CBU N° 0860001101800041614490, CUIT 30-70253399-2, la cual se encuentra radicada en la Casa Central del Banco sita en la ciudad de Río Gallegos, pudiendo concretarse el mismo por los medios habilitados al efecto por la institución bancaria.-

DESE, notificada la presente podrá interponerse Recurso de Reconsideración art. 84° Dec. 181/79, en un plazo de (10) diez días hábiles, Recurso Jerárquico art. 90° Dec. 181/79, en un plazo de (15) quince días hábiles, de no abonar dicha multa se procederá a girar las actuaciones a Fiscalía de Estado para su inicio de ejecución.-

ROLANDO D'AVENA

Subsecretario de Transporte Ministerio de la Producción, Comercio e Industria

P3/3

DISPOSICIÓN Nº 599

RÍO GALLEGOS, 06 de junio de 2023.-

Expediente N° 447.017/21.-

SANCIÓNASE con OCHOCIENTAS (800) U.F., equivalente a la suma de PESOS CIENTO TREINTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS (\$ 132.400,00), a la Empresa **PÉREZ BARRIENTOS SERGIO OLISIS**, y/o titular del Dominio: **OMZ-778**, de acuerdo con los art. 34°, 40°, 53° y 56° - Régimen de Contravenciones y Sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

NOTIFÍCASE a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 01-416144-9 CBU N° 0860001101800041614490, CUIT 30-70253399-2, la cual se encuentra radicada en la Casa Central del Banco sita en la ciudad de Río Gallegos, pudiendo concretarse el mismo por los medios habilitados al efecto por la institución bancaria.-

DESE, notificada la presente podrá interponerse Recurso de Reconsideración art. 84° Dec. 181/79, en un plazo de (10) diez días hábiles, Recurso Jerárquico art. 90° Dec. 181/79, en un plazo de (15) quince días hábiles, de no abonar dicha multa se procederá a girar las actuaciones a Fiscalía de Estado para su inicio de ejecución.-

ROLANDO D'AVENA

Subsecretario de Transporte Ministerio de la Producción, Comercio e Industria

P3/3

DISPOSICIÓN Nº 605

RÍO GALLEGOS, 06 de junio de 2023.-

Expediente N° 448.933/21.-

SANCIÓNASE con QUINIENTAS (500) U.F., equivalente a la suma de PESOS OCHENTA Y DOS MIL SETES-CIENTOS CINCUENTA (\$ 82.750,00), a la Empresa **FINOCHIETTO ROMULO**, y/o titular del Dominio: **IHY-363**, de acuerdo con los art. 34°, 53° y 56° - Régimen de Contravenciones y Sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

NOTIFÍCASE a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 01-416144-9 CBU N° 0860001101800041614490, CUIT 30-70253399-2, la cual se encuentra radicada en la Casa Central del Banco sita en la ciudad de Río Gallegos, pudiendo concretarse el mismo por los medios habilitados al efecto por la institución bancaria.-

DESE, notificada la presente podrá interponerse Recurso de Reconsideración art. 84° Dec. 181/79, en un plazo de (10) diez días hábiles, Recurso Jerárquico art. 90° Dec. 181/79, en un plazo de (15) quince días hábiles, de no abonar dicha multa se procederá a girar las actuaciones a Fiscalía de Estado para su inicio de ejecución.-

ROLANDO D'AVENA

Subsecretario de Transporte Ministerio de la Producción, Comercio e Industria



RÍO GALLEGOS, 06 de junio de 2023.-

Expediente N° 420.594/22.-

SANCIÓNASE con QUINIENTAS (500) U.F., equivalente a la suma de PESOS OCHENTA Y DOS MIL SETES-CIENTOS CINCUENTA (\$ 82.750,00), a la Empresa **PESSOLANO BRIAN LEANDRO**, y/o titular del Dominio: **LQJ-633**, de acuerdo con los art. 40°, 53° y 56° - Régimen de Contravenciones y Sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

NOTIFÍCASE a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 01-416144-9 CBU N° 0860001101800041614490, CUIT 30-70253399-2, la cual se encuentra radicada en la Casa Central del Banco sita en la ciudad de Río Gallegos, pudiendo concretarse el mismo por los medios habilitados al efecto por la institución bancaria.-

DESE, notificada la presente podrá interponerse Recurso de Reconsideración art. 84° Dec. 181/79, en un plazo de (10) diez días hábiles, Recurso Jerárquico art. 90° Dec. 181/79, en un plazo de (15) quince días hábiles, de no abonar dicha multa se procederá a girar las actuaciones a Fiscalía de Estado para su inicio de ejecución.-

ROLANDO D'AVENA

Subsecretario de Transporte Ministerio de la Producción, Comercio e Industria

P2/3

DISPOSICIÓN Nº 629

RÍO GALLEGOS, 06 de junio de 2023.-

Expediente N° 449.830/22.-

SANCIÓNASE con DOSCIENTAS (200) U.F., equivalente a la suma de PESOS TREINTA Y CINCO MIL OCHENTA (\$ 35.080,00), a la Empresa **STREMIZ SERGIO MATÍAS**, y/o titular del Dominio: **ODY-668**, de acuerdo con los art. 53° y 56° - Régimen de Contravenciones y Sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

NOTIFÍCASE a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 01-416144-9 CBU N° 0860001101800041614490, CUIT 30-70253399-2, la cual se encuentra radicada en la Casa Central del Banco sita en la ciudad de Río Gallegos, pudiendo concretarse el mismo por los medios habilitados al efecto por la institución bancaria.-

DESE, notificada la presente podrá interponerse Recurso de Reconsideración art. 84° Dec. 181/79, en un plazo de (10) diez días hábiles, Recurso Jerárquico art. 90° Dec. 181/79, en un plazo de (15) quince días hábiles, de no abonar dicha multa se procederá a girar las actuaciones a Fiscalía de Estado para su inicio de ejecución.-

ROLANDO D'AVENA

Subsecretario de Transporte Ministerio de la Producción, Comercio e Industria

P2/3

DISPOSICIÓN Nº 631

RÍO GALLEGOS, 06 de junio de 2023.-

Expediente N° 447.330/21.-

SANCIÓNASE con QUINIENTAS (500) U.F., equivalente a la suma de PESOS OCHENTA Y SIETE MIL SETES-CIENTOS (\$ 87.700,00), a la Empresa **DISTRIBUIDORA M.G.**, y/o titular del Dominio: **GUC-711**, de acuerdo con los art. 34°, 53° y 56° - Régimen de Contravenciones y Sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

NOTIFÍCASE a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 01-416144-9 CBU N° 0860001101800041614490, CUIT 30-70253399-2, la cual se encuentra radicada en la Casa Central del Banco sita en la ciudad de Río Gallegos, pudiendo concretarse el mismo por los medios habilitados al efecto por la institución bancaria.-

DESE, notificada la presente podrá interponerse Recurso de Reconsideración art. 84° Dec. 181/79, en un plazo de (10) diez días hábiles, Recurso Jerárquico art. 90° Dec. 181/79, en un plazo de (15) quince días hábiles, de no abonar dicha multa se procederá a girar las actuaciones a Fiscalía de Estado para su inicio de ejecución.-

ROLANDO D'AVENA

Subsecretario de Transporte Ministerio de la Producción, Comercio e Industria



RÍO GALLEGOS, 13 de junio de 2023.-

Expediente N° 422.795/23.-

SANCIÓNASE con DOSCIENTAS (200) U.F., equivalente a la suma de PESOS TREINTA Y CINCO MIL OCHENTA (\$ 35.080.00), a la Empresa **EXPRESO ORO NEGRO S.A.**, y/o titular del Dominio: **FMI-787**, de acuerdo con los art. 34°, 53° y 56° - Régimen de Contravenciones y Sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

NOTIFÍCASE a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 01-416144-9 CBU N° 0860001101800041614490, CUIT 30-70253399-2, la cual se encuentra radicada en la Casa Central del Banco sita en la ciudad de Río Gallegos, pudiendo concretarse el mismo por los medios habilitados al efecto por la institución bancaria.-

DESE, notificada la presente podrá interponerse Recurso de Reconsideración art. 84° Dec. 181/79, en un plazo de (10) diez días hábiles, Recurso Jerárquico art. 90° Dec. 181/79, en un plazo de (15) quince días hábiles, de no abonar dicha multa se procederá a girar las actuaciones a Fiscalía de Estado para su inicio de ejecución.-

BASILIO FABIÁN KUC

Director Prov. de Conectividad Terrestre Subsecretaría de Transporte Ministerio de Producción, Comercio e Industria

P2/3

DISPOSICIÓN Nº 637

RÍO GALLEGOS, 13 de junio de 2023.-

Expediente N° 420.577/22.-

SÁNCIÓNASE con DOSCIENTAS (200) U.F., equivalente a la suma de PESOS TREINTA Y CINCO MIL OCHENTA (\$ 35.080.00), a la Empresa **ARBE LIRIO RUFINO**, y/o titular del Dominio: **OZS-755** de acuerdo con los art. 34°, 53° y 56° - Régimen de Contravenciones y Sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

NOTIFÍCASE a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 01-416144-9 CBU N° 0860001101800041614490, CUIT 30-70253399-2, la cual se encuentra radicada en la Casa Central del Banco sita en la ciudad de Río Gallegos, pudiendo concretarse el mismo por los medios habilitados al efecto por la institución bancaria.-

DESE, notificada la presente podrá interponerse Recurso de Reconsideración art. 84° Dec. 181/79, en un plazo de (10) diez días hábiles, Recurso Jerárquico art. 90° Dec. 181/79, en un plazo de (15) quince días hábiles, de no abonar dicha multa se procederá a girar las actuaciones a Fiscalía de Estado para su inicio de ejecución.-

BASILIO FABIÁN KUC

Director Prov. de Conectividad Terrestre Subsecretaría de Transporte Ministerio de Producción Comercio e Industria

P1/3

DISPOSICIÓN Nº 645

RÍO GALLEGOS, 13 de junio de 2023.-

Expediente N° 422.811/23.-

SANCIÓNASE con DOSCIENTAS (200) U.F., equivalente a la suma de PESOS TREINTA Y CINCO MIL OCHENTA (\$ 35.080.00), a la Empresa **PAMPINO S.R.L.**, y/o titular del Dominio: **AD-280-OX**, de acuerdo con los art. 34°, 53° y 56° - Régimen de Contravenciones y Sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

NOTIFÍCASE a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 01-416144-9 CBU N° 0860001101800041614490, CUIT 30-70253399-2, la cual se encuentra radicada en la Casa Central del Banco sita en la ciudad de Río Gallegos, pudiendo concretarse el mismo por los medios habilitados al efecto por la institución bancaria.-

DESE, notificada la presente podrá interponerse Recurso de Reconsideración art. 84° Dec. 181/79, en un plazo de (10) diez días hábiles, Recurso Jerárquico art. 90° Dec. 181/79, en un plazo de (15) quince días hábiles, de no abonar dicha multa se procederá a girar las actuaciones a Fiscalía de Estado para su inicio de ejecución.-

BASILIO FABIÁN KUC

Director Prov. de Conectividad Terrestre Subsecretaría de Transporte Ministerio de Producción Comercio e Industria



RÍO GALLEGOS, 13 de junio de 2023.-

Expediente N° 422.663/23.-

SANCIÓNASE con DOSCIENTAS (200) U.F., equivalente a la suma de PESOS TREINTA Y CINCO MIL OCHENTA (\$ 35.080.00), a la Empresa **E HIJOS EUSEBIO EUDOSIO**, y/o titular del Dominio: **RXB-960**, de acuerdo con los art. 34°, 53° y 56° - Régimen de Contravenciones y Sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

NOTIFÍCASE a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 01-416144-9 CBU N° 0860001101800041614490, CUIT 30-70253399-2, la cual se encuentra radicada en la Casa Central del Banco sita en la ciudad de Río Gallegos, pudiendo concretarse el mismo por los medios habilitados al efecto por la institución bancaria.-

DESE, notificada la presente podrá interponerse Recurso de Reconsideración art. 84° Dec. 181/79, en un plazo de (10) diez días hábiles, Recurso Jerárquico art. 90° Dec. 181/79, en un plazo de (15) quince días hábiles, de no abonar dicha multa se procederá a girar las actuaciones a Fiscalía de Estado para su inicio de ejecución.-

BASILIO FABIÁN KUC

Director Prov. de Conectividad Terrestre Subsecretaría de Transporte Ministerio de Producción Comercio e Industria

P1/3

DISPOSICIÓN Nº 647

RÍO GALLEGOS, 13 de junio de 2023.-

Expediente N° 420.211/22.-

SANCIÓNASE con DOSCIENTAS (200) U.F., equivalente a la suma de PESOS TREINTA Y CINCO MIL OCHENTA (\$ 35.080.00), a la Empresa **EL CEIBO S.R.L.**, y/o titular del Dominio: **AC-388-FC**, de acuerdo con los art. 34°, 53° y 56° - Régimen de Contravenciones y Sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

NOTIFÍCASE a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 01-416144-9 CBU N° 0860001101800041614490, CUIT 30-70253399-2, la cual se encuentra radicada en la Casa Central del Banco sita en la ciudad de Río Gallegos, pudiendo concretarse el mismo por los medios habilitados al efecto por la institución bancaria.-

DESE, notificada la presente podrá interponerse Recurso de Reconsideración art. 84° Dec. 181/79, en un plazo de (10) diez días hábiles, Recurso Jerárquico art. 90° Dec. 181/79, en un plazo de (15) quince días hábiles, de no abonar dicha multa se procederá a girar las actuaciones a Fiscalía de Estado para su inicio de ejecución.-

BASILIO FABIÁN KUC

Director Prov. de Conectividad Terrestre Subsecretaría de Transporte Ministerio de Producción Comercio e Industria

P1/3

DISPOSICIÓN Nº 688

RÍO GALLEGOS, 22 de junio de 2023.-

Expediente N° 448.606/21.-

SANCIÓNASE con QUINIENTAS (500) U.F., equivalente a la suma de PESOS OCHENTA Y SIETE MIL SETES-CIENTOS (\$87.700,00), a la Empresa **ELECTROINGENIERIA S.A.**, y/o titular del Dominio: **AB-097-IN**, de acuerdo con los art. 40°, 53° y 56° - Régimen de Contravenciones y Sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

NOTIFÍCASE a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 01-416144-9 CBU N° 0860001101800041614490, CUIT 30-70253399-2, la cual se encuentra radicada en la Casa Central del Banco sita en la ciudad de Río Gallegos, pudiendo concretarse el mismo por los medios habilitados al efecto por la institución bancaria.-

DESE, notificada la presente podrá interponerse Recurso de Reconsideración art. 84° Dec. 181/79, en un plazo de (10) diez días hábiles, Recurso Jerárquico art. 90° Dec. 181/79, en un plazo de (15) quince días hábiles, de no abonar dicha multa se procederá a girar las actuaciones a Fiscalía de Estado para su inicio de ejecución.

ROLANDO D'AVENA

Subsecretario de Transporte Ministerio de la Producción, Comercio e Industria

P1/3



EDICTOS

EDICTO

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 2, a cargo del Dr. Francisco Marinkovic, Secretaría N° 1, sito en Pje. Kennedy casa n° 3, de esta localidad, en autos caratulados: **"CÁRDENAS CÁRDENAS LEONIDAS GABRIEL S/SUCESIÓN AB-INTESTATO", EXPTE. N° 22448/23**, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores del SR. CÁRDENAS CÁRDENAS LEONIDAS GABRIEL D.N.I. 18.659.558. El auto que ordena la medida dice: "Río Gallegos, 12 de septiembre de 2023... Citándose a herederos y acreedores de los causantes por el término de treinta (30) días, bajo apercibimiento de Ley (art. 683° de C.P.C.C.) a tal fin publíquese edicto por el plazo de tres (3) días en el diario Tiempo Sur y Boletín Oficial, ambos de esta ciudad...

Fdo. Francisco Marinkovic – Juez.-

El presente edicto deberá publicarse por tres (3) días en el Boletín Oficial y Diario Tiempo Sur.-RÍO GALLEGOS, 22 de abril de 2024.-

	BAHAMONDEZ MORA FLORENCIA JIMENA
	Secretaria
P3/3	
	
	EDICTO N° 14/24

Por disposición de S.S., Dra. Romina R. FRÍAS (JUEZ), a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y de Familia de Río Turbio N° 1, sito en Tte. de Navío A. del Castillo N° 197 esquina Pdte. Luis Sáenz Peña, de la localidad de Río Turbio, provincia de Santa Cruz, Secretaría Civil a mi cargo, en los autos caratulados: "ARNABAL CAYRUS WILLIAMS JOSÉ S/SUCESIÓN AB-INTESTATO" (EXPTE. 8023/22), se cita a estar a Derecho a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Sr. Williams José ARNABAL CAYRUS D.N.I. N° 12.315.656, para que en el plazo de Treinta (30) días lo acrediten (art. 683° del C.P.C. y C.).-

PUBLÍQUESE EDICTO EN EL BOLETÍN OFICIAL POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS.-Fdo. Dra. Romina R. FRÍAS, JUEZ.-

RÍO TURBIO, 27 de marzo de 2024.-

AMAYA CLAUDIA SUSANA Secretaria

P3/3

EDICTO N° 28/24

Por disposición de S.S., la Dra. Romina FRÍAS, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Secretaría Civil a cargo de la Dra. Claudia Susana AMAYA, con asiento en Tte. De Navío Agustín del Castillo N° 197 Esq. Pte. Luis Sáenz Peña de la Ciudad de Río Turbio Dpto. Güer Aike provincia de Santa Cruz, se cita y emplaza por el término de treinta (30) días (art. 683° del C.C.) a herederos y acreedores de quien en vida fue el Sr. HORACIO MATÍAS MAZÚ, D.N.I. N° 16.554.928 para que deduzcan las pretensiones que por derecho correspondan en los Autos Caratulados: "MAZÚ MATÍAS HORACIO S/SUCESIÓN AB-INTESTATO" EXPTE. NRO.: 8172/2023 y cuyo plazo se contará a partir de la última publicación.-

Publíquese edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz.-Fdo. Dra. Romina R. Frías, Juez.-

RÍO TURBIO, 16 de mayo de 2024.-

AMAYA CLAUDIA SUSANA Secretaria

P3/3

EDICTO N° 33/24

El Juzgado Provincial de Primera Instancia Nº Uno en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería con asiento en Santiago del Estero s/n de Pico Truncado, provincia de Santa Cruz, CITA y EMPLAZA a herederos y acreedores de LANDRIEL MARCOS ORLANDO, titular del D.N.I. Nº 25.132.430 para que en el plazo de treinta días hagan valer sus derechos en los autos caratulados: "LANDRIEL MARCOS ORLANDO S/SUCESIÓN AB-INTESTATO" EXPTE. NRO. 22043, que tramitan por ante dicho Juzgado, Secretaría Civil, Comercial, Laboral y de Minería a



BOLETÍN OFICIAL RÍO GALLEGOS, 25 de junio de 2024.-AÑO LXIX Nº 5892

cargo de la Dra. Ana Paula Martínez por subrogancia legal, mediante edictos a publicarse por tres días en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.-PICO TRUNCADO, 10 de junio de 2024.-

P3/3	MARTÍNEZ ANA PAULA Secretaria
	EDICTO

Por disposición del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° 2, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de Río Gallegos, a cargo del Dr. Francisco Marinkovic; Secretaría N° 2, a cargo del Dr. Javier Morales; se CITA y EMPLAZA a herederos y acreedores de los causantes, Sr. CLODOMIRO VIDAL, D.N.I. N° 11.502.626 y Sra. ARMANDA DÍAZ YÁÑEZ D.N.I. F4.741.076 a comparecer y acreditarlo dentro del plazo de treinta (30) días, bajo apercibimiento de Ley (art. 683° C.P.C. y C.), en los autos: **"VIDAL CLODOMIRO Y DÍAZ YÁÑEZ ARMANDA S/SUCESIÓN AB-INTESTATO" EXPTE. N° 21094/23**.- Publíquese edicto por el plazo de tres (3) días en el Diario "La Opinión Austral" y en el Boletín Oficial, ambos de esta ciudad.- RÍO GALLEGOS, 03 de abril de 2024.-

MORALES JAVIER OSVALDO
Secretario
P3/3
----E D I C T O

El Juzgado Provincial de Primera Instancia Nº 1 en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y de Familia de El Calafate a cargo del Dr. Jonatan Alexis Masters en carácter de Juez subrogante, sito en Campaña del Desierto 767 de la ciudad de El Calafate, Secretaría Civil sito en calle Oliva Gutiérrez Nº 73, a cargo de la Dra. Marilina Carolina Calio, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante SERGIO PALMA, D.N.I. M Nº 7.330.491, por el término de 30 días, conforme art. 683° del C.P.C.C. a fin de que tomen la intervención que corresponda en autos caratulados: "PALMA SERGIO S/SUCESIÓN AB-INTESTATO" EXPTE. Nº 3917/2023.- Publíquese por 3 días en el Boletín Oficial y La Opinión Austral.-

EL CALAFATE, 27 de mayo de 2024.-

P3/3 CALIO MARILINA CAROLINA Secretaria P3/3 EDICTO NRO. 03/24

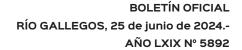
Leonardo Pablo Cimini, Juez Subrogante a cargo del Juzgado de Primera Instancia N° Uno, en lo Civil, Comercial, Laboral, Secretaría de Familia a cargo de la Dra. Ana Paula Martínez, con asiento en Sgo. del Estero s/n, Bo. Industrial, Pico Truncado, Santa Cruz, cita y emplaza en los autos: **"ROMERO TANIA SOLEDAD S/ACCIÓN MERAMENTE DECLARATIVA" EXPTE. N° 22462/24** a los sucesores y/o herederos de Daniel Norberto Beck D.N.I. N° 27.331.970 a efectos que en el plazo de CINCO -5- días, a partir de la última publicación, comparezca ante la sede de este Juzgado y Secretaría actuaria, a tomar la intervención que les corresponde en estos obrados por sí o por medio de apoderado conforme a derecho y a los fines que se les hará saber.-

El presente edicto deberá ser publicado en el término de tres -3- días en el Boletín Oficial de la Pcia. de Santa Cruz y en el Diario "Crónica" de Comodoro Rivadavia - Chubut.-

PICO TRUNCADO, 04 de junio de 2024.-

P2/3	MARTÍNEZ ANA PAULA Secretaria
	EDICTO N° 32/24

El Juzgado Provincial de Primera Instancia N° 1, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería con asiento en calle Santiago del Estero s/n del Barrio Industrial de Pico Truncado, CITA y EMPLAZA a herederos y acreedores del Sr. HÉCTOR ENRIQUE TISSOT, titular del D.N.I. N° 17.185.303, para que en el plazo de TREINTA DÍAS hagan valer sus derechos en los autos caratulados: "TISSOT HÉCTOR ENRIQUE S/SUCESIÓN AB-INTESTATO"





EXPTE. N° 22.041/2024, que tramitan por ante dicho Juzgado, Secretaría Civil, Comercial, Laboral y Minería a cargo de la Dra. Lorena Gabriela González, mediante edictos a publicarse por tres días en el Boletín Oficial de la provincia de Santa Cruz y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.PICO TRUNCADO, 07 de junio de 2024.-

P2/3	GONZÁLEZ LORENA GABRIELA Secretaria
	FDICTO

Por disposición de S.S. el Sr. Juez del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° DOS, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería con asiento en esta ciudad, a cargo del Dr. Francisco Marinkovic, Secretaría N° UNO, a cargo de la Dra. Florencia Bahamondez Mora, en los autos caratulados: **LUQUE MARGARITA ESTELA S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO, 22764/24**, decrétese la apertura de la sucesión de LUQUE MARGARITA ESTELA D.N.I. 5.804.975, citándose a herederos y acreedores de los causantes por el término de treinta (30) días, bajo apercibimiento de Ley (art. 683° de C.P.C.C.) a tal fin publíquese edicto por el plazo de tres (3) días en el diario LA OPINIÓN AUSTRAL y Boletín Oficial, ambos de esta ciudad.-

RÍO GALLEGOS, 11 de junio de 2024.-

	BAHAMONDEZ MORA FLORENCIA JIMENA
	Secretaria
P2/3	
	
	EDICTO JUDICIAL

El Sr. Juez subrogante a cargo del Juzgado de Primera Instancia Nro. Uno en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Dr. Franco Matías Villalón Lescano, Secretaría Nº Uno a cargo de la Dra. Camila Fernández, sito en Hipólito Irigoyen Nº 2056 con asiento en la ciudad de Caleta Olivia, provincia de Santa Cruz, cita y emplaza a los herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes del causante, SANTOS GUANUCO, D.N.I. Nº M8.193.065, para que en el término de treinta días comparezcan y acrediten dichas circunstancias, en autos caratulados: "GUANUCO SANTOS S/SUCESIÓN AB-INTESTATO", EXPTE. Nº 39020/24.- Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en el diario La Opinión Zona Norte de la provincia de Santa Cruz.-

CALETA OLIVIA, 31 de mayo de 2024.-

P2/3

EDICTO N° 013/2024
PERMISO DE CATEO

Se hace saber por dos veces en el espacio de diez (10) días hábiles que se ha ordenado la Publicación de la Solicitud de Permiso de Cateo, para la búsqueda de sustancias minerales de primera y segunda categoría, llamándose por el término de veinte (20) días hábiles a quienes se creyeren con derecho a deducir oposición, conforme lo establece el artículo N° 27 del Código de Minería.- **TITULAR: MINERA LOS DOMOS S.A.**; UBICACIÓN: Encierra una superficie total de 781 Has. 87a. 75ca.- Siendo las coordenadas las siguientes: A.X: 4.781.775,00 Y: 2.409.583,00 B.X: 4.781.775,00 Y: 2.410.000,00 C.X: 4.769.200,00 Y: 2.410.000,00 D.X: 4.769.200,00 Y: 2.408.583,00 E.X: 4.771.775,00 Y: 2.408.583,00 F.X: 4.771.775,00 Y: 2.409.583,00.- Se encuentra dentro de los Lotes N° 12 y 19, Fracción "B", Ubicación Colonia Pastoril Pte. Carlos Pellegrini, Departamento LAGO BUENOS AIRES de la provincia de Santa Cruz, en predios de la estancia "SAN FRANCISCO" (Mat. 1785) y "LA FRISIA" (T 40 F 206 Finca 11306).- Se tramita bajo Expediente N° 422.315/MLD/23, denominación: "CORONA ESTE".-PUBLÍQUESE.- Fdo. Prof. RICCI Nadia Secretaria de Estado de Minería Autoridad Minera de 1º Instancia de la Provincia de Santa Cruz.-

Esc. MARIELA L. FERNÁNDEZ

Subsecretaria de Escribanía de Minas Secretaría de Estado de Minería Provincia de Santa Cruz

P2/2



EDICTO

Por disposición de S.S. señora Juez, a cargo del Juzgado de Primera Instancia N° 1, en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería, y de Familia con asiento en Puerto San Julián, Sra. Anahí Patricia Mardones, Secretaría en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería a cargo de la suscripta, se cita y emplaza a herederos y acreedores de doña MARÍA ELENA ARBAIZAR, D.N.I. N° F9.797.201 para que en el término de treinta (30) días, hagan valer los derechos que les correspondan en autos caratulados: "ARBAIZAR MARÍA ELENA S/SUCESIÓN AB INTESTATO (EXPTE. N° 13532/2024)".- Publíquese por el término de UN (1) día, en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz y en el diario "LA OPINIÓN AUSTRAL" de la ciudad de Río Gallegos, provincia de Santa Cruz.-PUERTO SAN JULIÁN, 12 de junio 2024.-

P1/1	COSTAS MARINA SOLEDAD Secretaria
	FDICTO

El Sr. Juez Subrogante del Juzgado de Primera Instancia Nro. Uno en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Dr. Franco Matías Villalón Lescano, Secretaría a cargo de la Dra. Mónica Analía Navarrete, sito en Hipólito Irigoyen N° 2056 con asiento en la ciudad de Caleta Olivia, provincia de Santa Cruz, cita y emplaza a José Luis Corominas a que comparezca a tomar intervención en autos en el plazo de cinco días bajo apercibimiento de designársele al Defensor Oficial para que la represente (art. 146°, 147°, 148°, 320° y cctes. del C.P.C.C.), en autos caratulados: "CASTRO JULIA A. C/SAHONERO ROBERTO Y OTROS S/SUMARIO" EXPTE. N° 14725/95. Publíquense edictos por el término de DOS días en el Boletín Oficial y en el diario LA OPINIÓN Zona Norte de la provincia de Santa Cruz.-

CALETA OLIVIA, 11 de junio de 2024.-

P1/2	NAVARRETE MÓNICA ANALÍA Secretaria
	FDICTO

Por Disposición del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° 2 en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de Río Gallegos, a cargo del Dr. Francisco Marinkovic, Secretaría N° 1 a mi cargo, se CITA Y EMPLAZA por el término por treinta (30) días (art. 683° del C.P.C. y C.) bajo apercibimiento de Ley, a herederos y acreedores de Don Roque Castro - D.N.I. 7.329.844, fallecido el día 19 de septiembre de 2003 en la localidad de El Hoyo, provincia de Chubut, a comparecer en los autos: "QUILODRAN, HORTENSIA Y CASTRO, ROQUE S/SUCESIÓN AB-INTESTATO", EXPEDIENTE N° 20.541/19. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario "La Opinión Austral".-

RÍO GALLEGOS, 10 de junio de 2024.-

BAHAMONDEZ MORA FLORENCIA JIMENA Secretaria P1/3 EDICTO

Por disposición de S.S. señora Juez, a cargo del Juzgado de Primera Instancia N° 1, en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería, y de Familia con asiento en Puerto San Julián, Dra. Anahí Patricia Mardónes, Secretaría Civil, Comercial, Laboral y de Minería a cargo de la suscripta, se cita y emplaza a herederos y acreedores de don LUIS ALBERTO URIBE, D.N.I. N° 17.433.640 para que en el término de treinta (30) días, hagan valer los derechos que les correspondan en autos caratulados: "URIBE LUIS ALBERTO S/SUCESIÓN AB-INTESTATO" (EXPTE. U-12210/16). Publíquese edictos por un día en el diario "Tiempo Sur", con domicilio en la ciudad de Río Gallegos y en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz.-

PUERTO SAN JULIAN, 10 de junio 2024.-

P1/1	COSTAS MARINA SOLEDAD Secretaria
	EDICTO

Por disposición de S.S. Dra. Anahí P. Mardones, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia Nº 1, en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y de Familia con asiento en Puerto San Julián, Secretaría en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería a cargo del suscripto, se cita y emplaza a herederos y acreedores de CONSTANTINO PA-



BLO ORDOÑEZ L.E 7.811.973 para que en el término de treinta (30) días, hagan valer los derechos que les correspondan en autos caratulados: "ORDOÑEZ CONSTANTINO PABLO S/SUCESIÓN AB INTESTATO" EXPTE. Nº 13111/2021). Publíquese por el término de UN (1) día, en el diario "LA OPINION AUSTRAL" con domicilio en la ciudad de Río Gallegos y en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz.

PUERTO SAN JULIÁN, 07 de febrero de 2024.-

P1/1	MUÑOZ GUSTAVO JAVIER Secretario
	EDICTO

Por disposición del Señor Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia Nro. UNO en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería con asiento en Río Gallegos -sito en Avda. Marcelino Álvarez 113-, cuyo Juez titular es el DR. MARCELO H. BERSANELLI, Secretaría Nro. DOS, siendo su Secretario titular Dr. GUSTAVO TOPCIC, se ordenó la publicación de edictos por tres (3) días en los autos caratulados: "ILNAO ÁLVAREZ MANUEL AN-TONIO Y/O ILNAO MANUEL ANTONIO Y SERON VERA MARÍA ELSA Y/O SERON MARÍA ELSA S/SUCESIÓN AB-INTESTATO, EXPTE. Nº 31131/24; citándose y emplazándose a todos los que se consideren con derecho - herederos y acreedores - a los bienes dejados por los causantes: ILNAO ÁLVAREZ MANUEL ANTONIO Y/O ILNAO MANUEL ANTONIO D.N.I.: 10.503.090 y de la Sra. SERON VERA MARÍA ELSA Y/O SERON MARÍA ELSA D.N.I. 10.027.651, por el término de treinta (30) días, bajo apercibimiento de Ley (art. 683° del C.P.C.C.-), a tal fin publíquese edictos en el Boletín Oficial Provincial y en el Diario La Opinión Austral.-

RÍO GALLEGOS, 13 de junio de 2024.-

	TOPCIC GUSTAVO PAUL
!	Secretario
P1/3	
	EDICTO

El Sr. Juez Subrogante a cargo del Juzgado de Primera Instancia Nº Uno en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Dr. Franco Matías Villalón Lescano, Secretaría Nº Dos a cargo de la Dra. Mónica Analía Navarrete, sito en calle Hipólito Yrigoyen Nº 2056 con asiento en la ciudad de Caleta Olivia, provincia de Santa Cruz, cita y emplaza a los herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes de la causante ADELAIDA TOCANAS D.N.I. Nº 1.637.958 o L.C. Nº 1.637.958 para que en el término de treinta días comparezcan y acrediten dichas circunstancias, en autos caratulados: "TOCANAS ADELAIDA S/SUCESIÓN AB-INTESTATO", EXPTE. Nº 38987/24. Publíquese edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en el Diario "La Opinión Zona Norte" de la provincia de Santa Cruz.

CALETA OLIVIA, 07 de junio de 2024.-

P1/3	NAVARRETE MÓNICA ANALÍA Secretaria
	EDICTO JUDICIAL

El Sr. Juez subrogante a cargo del Juzgado de Primera Instancia Nro. Uno en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Dr. Franco Matías Villalón Lescano, Secretaría Nº Uno a cargo de la Dra. Camila Fernández, sito en Hipólito Irigoyen Nº 2056 con asiento en la ciudad de Caleta Olivia, provincia de Santa Cruz, cita y emplaza a los herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes del causante RAÚL ANTONIO VILCHE D.N.I. Nº M6.962.521, para que en el término de treinta días comparezcan y acrediten dichas circunstancias, en autos caratulados: "VILCHE RAÚL ANTONIO S/SUCESIÓN AB-INTESTATO", EXPTE. Nº 39016/24.- Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en el diario La Opinión Zona Norte de la provincia de Santa Cruz.-

CALETA OLIVIA, 06 de junio de 2024.-

P1/3	FERNÁNDEZ CAMILA Secretaria
	EDICTO

Por disposición de S.S., del Dr. Jonatan Alexis Masters, Juez Subrogante a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia Nº Uno en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y de Familia de El Calafate sito en calle Campaña del Desierto Nº 767, Secretaría Civil, Comercial, Laboral y de Minería, sita en Olivia Gutiérrez Nº 73,



El Calafate, se cita por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores del Sr. NÉSTOR EDUARDO DOBLER D.N.I. 17.672.362 para que tomen la intervención que les corresponda en autos: **"DOBLER NÉSTOR EDUARDO S/SUCESIÓN AB-INTESTATO" EXPTE. N° 3909/2023** (art. 683° del C.P.C. y C.).

Publíquense edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y en La Opinión Austral. EL CALAFATE, 05 de junio de 2024.-

P1/3	CALIO MARILINA CAROLINA Secretaria
	EDICTO

Por disposición de S.S., señora Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° UNO en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y de Familia con asiento en Puerto San Julián –sito en Avda. San Martín N° 888-, Dra. Anahí P. Mardónes, Secretaría Civil, Comercial, Laboral y de Minería a cargo de la Dra. Marina S. Costas, se cita y emplaza a los herederos y acreedores del Sr. DANIEL CARLOS PANDOLFI, D.N.I. N° 16.021.725, para que, en el término de treinta (30) días, hagan valer los derechos que les corresponden en los autos caratulados: "PANDOLFI DANIEL CARLOS S/SUCESIÓN AB-INTESTATO", EXPTE. N° P-13540/24. Publíquese por el término de un (1) día en el diario "Tiempo Sur", con domicilio en la ciudad de Río Gallegos y en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz.-

PUERTO SAN JULIÁN, 08 de junio de 2024.-

P1/1	COSTAS MARINA SOLEDAD Secretaria
	EDICTO N° 02/24

Por disposición de S.S. la Sra. Juez Titular Dra. ROMINA R. FRIAS, a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, De Minería, y De Familia Número Uno de la localidad de Río Turbio, sito en Avda. Teniente de Navío Agustín del Castillo Nº 197 esquina Pte. Luis Sáenz Peña del Barrio "Comercial" de la localidad de Río Turbio, Departamento Güer-Aike (Provincia de Santa Cruz) - (CP/: Z-9.407-CAH); Secretaría de Familia a cargo de la Dra. Mariel R. REINOSO, en los Autos caratulados: "LAMAS ARANCIBIA, MAURO EZEQUIEL S/SUMARÍSIMO" - EXPTE. Nº L-11854/24, hace saber que se ha iniciado juicio de supresión de apellido paterno del Sr. MAURO EZEQUIEL LAMAS ARANCIBIA (titular del Documento Nacional de Identidad Nro. 43.222.306), quien pretende suprimir su apellido paterno, a fin de que terceros eventualmente puedan formular oposición a la modificación solicitada, dentro de los quince (15) días hábiles contados a partir de la última publicación, en los términos del artículo 70° del C. C. y C. N.- Publíquese en el Boletín Oficial una vez por mes en un lapso de dos meses.-

RÍO TURBIO, 31 de mayo de 2024.-

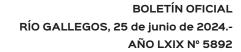
PM1/2	REINOSO MARIEL RAQUEL Secretaria
	EDICTO

El Sr. Juez Subrogante del Juzgado de Primera Instancia Nro. Uno en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Dr. Franco Matías Villalón Lescano, Secretaría N° Dos a cargo de la Dra. Mónica Analía Navarrete, sito en Hipólito Irigoyen N° 2056 con asiento en la ciudad de Caleta Olivia, provincia de Santa Cruz, cita y emplaza a los herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes de la causante Margarita del Carmen ALANIS, D.N.I. N° F4.848.643 para que en el término de treinta días comparezcan y acrediten dichas circunstancias, en autos caratulados: "ALANIS MARGARITA DEL CARMEN S/SUCESIÓN AB-INTESTATO" EXPTE. N° 39055/24.- Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en el diario "LA OPINIÓN Zona Norte" de la provincia de Santa Cruz.-

CALETA OLIVIA, 18 de junio de 2024.-

P1/3	FERNÁNDEZ CAMILA Secretaria
	EDICTO

Por disposición de S.S. Dr. BERSANELLI Marcelo; Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° UNO en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, con asiento en Río Gallegos, sito calle Marcelino Álvarez N° 113, Secretaría Civil N° DOS a cargo del Dr. TOPCIC Gustavo Paul, se cita y emplaza por el término de treinta (30) días, a herederos y acreedores de MAYORGA SERGIO HUGO D.N.I. N° 11.502.688 en los autos caratulados





"MAYORGA SERGIO HUGO S/SUCESIÓN AB - INTESTATO", EXPTE. N° 30969/24 bajo apercibimiento de Ley (art. 683 del C.P.C v C.).-

A tal fin publíquese edicto por el plazo de tres (3) días en el Diario "TIEMPO SUR" y "BOLETÍN OFICIAL". SE-CRETARÍA.-

RÍO GALLEGOS, 31 de mayo de 2024.-

P1/3	TOPCIC GUSTAVO PAUL Secretario
	FDICTO

El Juzgado Provincial de Primera Instancia N° Dos en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, sito en Pje. Kennedy Casas N° 3 y 4 de la ciudad de Río Gallegos, a cargo del Dr. Francisco Vicente MARINKOVIC, Secretaría N° 2, a mi cargo, en los autos caratulados **"OLMO STELLA MARIS S/SUCESIÓN AB-INTESTATO" EXPTE. 21509/2023**, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de la señora STELLA MARIS OLMO, D.N.I. N° 11.213.731, a fin de que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley (art. 683° de C.P.C.C.). Publíquese edicto por el plazo de tres (3) días en el Diario Tiempo Sur y Boletín Oficial, ambos de esta ciudad.

RÍO GALLEGOS, 13 de junio de 2024.-

	MORALES JAVIER OSVALDO
	Secretario
P1/3	
	
	FDICTO

El Dr. Marcelo H. Bersanelli, a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia Nro. UNO en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, sito en calle Marcelino Álvarez N° 113 de la ciudad de Río Gallegos, provincia de Santa Cruz, Secretaría Nro. UNO a cargo de la Dra. Juliana Ramón, en los autos caratulados: "ARCE ROBERTO CÉSAR S/SUCESIÓN AB-INTESTATO, EXPTE. N° 30138/23"; cita a herederos y acreedores del causante ARCE ROBERTO CÉSAR D.N.I. N° M8.225.093, por el término de treinta (30) días, bajo apercibimiento de ley (art. 683° del C.P.C.C.). Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial.-

RÍO GALLEGOS, 10 de mayo de 2024.-

P1/3 P1/3 EDICTO

Por disposición de la señora Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° UNO en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y de Familia con asiento en Puerto San Julián –sito en Avda. San Martín N° 888-, Dra. Anahí P. Mardones, Secretaría de Familia a cargo del Dr. Gustavo J. Muñoz, se cita y emplaza a FRANCO EMANUEL MACIEL, D.N.I. N° 36.977.856 para que, dentro del plazo de diez (10) días, comparezca a tomar la intervención que le corresponde en los autos caratulados "CETTOUR CRISTIAN EDGARDO C/MACIEL FRANCO EMANUEL Y OTRA S/IMPUGNACION DE RECONOCIMIENTO DE PATERNIDAD Y RECLAMACIÓN DE FILIACIÓN", EXPTE. N° 8014/24, bajo apercibimiento de designarle al Sr. Defensor de Pobres, Ausentes e Incapaces para que lo represente en el proceso. Publíquense edictos por dos (2) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz y en el diario "Tiempo Sur" de la ciudad de Río Gallegos.-

PUERTO SAN JULIÁN, 14 de junio de 2024.-

P1/2	MUÑOZ GUSTAVO JAVIER Secretario

AVISO LEGAL "CDE SERVICIOS CORPORATIVOS S.R.L."

Adriana Leticia LÓPEZ, escribana titular del Registro Notarial 35, de Río Gallegos, capital de la provincia de Santa Cruz, publicita que por E° 131 F° 374 del 13/06/2024 se constituyó la sociedad **"CDE SERVICIOS CORPO-RATIVOS S.R.L."**. socios: los cónyuges de primeras nupcias entre sí, bajo el régimen de comunidad de ganancias: Martín Emilio ANGLESIO, CUIT 20-26324152-6, nacido el 18/12/1977, médico, D.N.I. 26.324.152 y María Florencia PARDAL, CUIT 27-32954398-1, nacida el 06/05/1987, bioquímica, D.N.I. 32.954.398, ambos de nacionalidad argentina y domiciliados en calle Malaspina N° 338, de esta ciudad.- **PLAZO:** 99 años.- **OBJETO:** La sociedad





tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros en jurisdicción de toda la provincia de Santa Cruz, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: a) organización, administración, gerenciamiento y comercialización de servicios de salud, médicos asistenciales en todas las especialidades y en sus tres niveles prestacionales, de obras sociales y empresas de medicina prepaga, organismos públicos y privados, personas humanas y jurídicas, b) prestación de servicios de asistencia integral de la salud, servicios de urgencias, emergencias sin internación en materia de salud, prehospitalarias, atención médica, domiciliaria y traslados sanitarios de alta y baja complejidad, c) organización, administración, gerenciamiento y comercialización de servicios de medicina del trabajo, d) la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para poder constituirse, organizarse e integrarse como red de prestadores de salud y/o farmacéuticos y/o bioquímicos, en jurisdicciones municipales, provinciales, regionales, o nacionales y toda clase de agrupaciones de colaboración empresaria A.C.E. y U.T.E., podrá realizar contratos con personas individuales o establecer sistemas de contratación colectiva con instituciones, empresas asociaciones de cualquier índole. Asimismo podrá celebrar contratos de organización y ejecución de atención médico asistencial integral, de intermediación, de administración, de concesión, de gerenciamiento y/o mandatos con obras sociales, empresas prestadoras de servicios médicos y prepagas, compañías de aseguradoras de riesgo del trabajo (ART) compañías de seguros y con todos los entes públicos y privados existentes en el país como en el extranjero, e) locación de espacios físicos aptos para la atención de pacientes y uso como consultorio. f) PRESTACIONES DE SERVICIOS MÉDICOS: Organizar y explotar empresas de servicios, prestaciones, y prácticas médicas vinculadas al diagnóstico por imágenes e intervencionismo: radiografías, mamografías, ecografías, tomografías computadas, tomografías computadas por emisión de positrones, resonancias magnéticas y cualquier otro tipo de sistema que reemplace, sustituya o complemente a cualquiera de ellos, creado o a crearse. Organizar tales servicios, contratando la instalación existente dentro de centros asistenciales creados o a crearse u organizar nuevas instalaciones en los mismos; realizar la compraventa, importación, exportación de todos los elementos, artículos, equipamientos, aparatos, repuestos y accesorios, necesarios para el desarrollo de las actividades previstas.- g) ANÁLISIS CLÍNICOS: Prestaciones de servicios de análisis clínicos, bioquímicos, químicos, agroquímicos, médicos, veterinarios, ambientales, industriales, bromatológicos, toxicológicos, de química legal y forense y todos los métodos de diagnósticos directos y por medio de aparatología e instrumental que se encuentren a disposición y los que en el futuro se implementen; compra, venta, importación, exportación, administración, comisión, consignación, representación, distribución y cualquier otra forma de intermediación comercial, de instrumental, materiales, equipamientos e insumos destinados a la medicina, prácticas bioquímicas y/o toda otra actividad auxiliar relacionada con el objeto social. La sociedad podrá en consecuencia realizar todas las actividades y servicios en la República Argentina y en el extranjero que resulten necesarias para el cumplimiento de sus fines y que no le sean prohibidas por las leyes y reglamentaciones vigentes que rigen las actividades que desarrollará y mientras no exista prohibición de hacerlo; así la precedente enumeración no es excluyente de otros actos, negocios o contratos, actividades o servicios, autorizados por las reglamentaciones en vigencia o que se dicten en el futuro en razón de la actividad, pudiendo contratar con personas humanas o jurídicas.- ADM. y REP.: La administración y representación legal y uso de la firma social estará a cargo de ambos socios, en forma indistinta, quienes revestirán la calidad de gerentes, por el término de duración de la sociedad. Sede Social: Fijan la sede social en calle Don Bosco N° 680, de la ciudad de Río Gallegos.- GERENTE: Designar gerentes a los señores María Florencia Pardal y Martín Emilio Anglesio.- CIERRE DE EJERCICIO SOCIAL: El ejercicio social cerrará el día 31 de diciembre de cada año.- Capital: \$ 4.000.000 (cuatro millones).-

ADRIANA LETICIA LÓPEZ

Escribana Reg. 35

P1/1

EDICTO NRO. 34/2024

Juzgado Provincial de Primera Instancia N° Uno, en lo Civil, Comercial, Laboral y Minería con asiento en Santiago del Estero s/n del Barrio Industrial de Pico Truncado, CITA y EMPLAZA a herederos y acreedores de la Sra. SILVIA MABEL PANDOLFI titular del D.N.I. N° 4.178.917, para que en el plazo de TREINTA DÍAS hagan valer sus derechos en los autos caratulados: "PANDOLFI SILVIA MABEL S/SUCESIÓN AB-INTESTATO". EXPTE. N° 22.033/2024, que tramitan por ante dicho Juzgado, Secretaría Civil, Comercial, Laboral y de Minería a cargo de la Dra. Ana Paula Martínez, Secretaría Subrogante, mediante edictos a publicarse por tres días en el Diario "Crónica" de Comodoro Rivadavia y en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz.-PICO TRUNCADO, 13 de junio de 2024.-

MARTÍNEZ ANA PAULA

Secretaria

P1/3



AVISOS

Provincia de Santa Cruz Ministerio de Salud y Ambiente Secretaría de Estado de Ambiente

En el marco de lo dispuesto por el artículo 15° de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Secretaría de Estado de Ambiente comunica que se ha elaborado el Informe Técnico correspondiente a la Auditoría Ambiental de Cumplimiento de la obra "Perforación de Pozos ELM-1002 y ELM-1003 y Construcción de Líneas de Conducción" ubicada en cercanía de la Localidad de Río Gallegos, provincia de Santa Cruz.-

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Secretaría de Estado de

Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del 03 del mes de julio.-P3/3

Provincia de Santa Cruz Ministerio de Salud y Ambiente Secretaría de Estado de Ambiente

En el marco de lo dispuesto por el artículo 15° de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Secretaría de Estado de Ambiente comunica que se ha elaborado el Estudio de Impacto Ambiental (ETIA) correspondiente al proyecto de **"Perforación de los pozos EG-79(I), EG-1005, EG-1006 y EG-1007**- Yacimiento El Guadal-Lomas del Cuy" ubicado en cercanías de la Localidad de Las Heras, provincia de Santa Cruz. Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Secretaría de Estado de Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, plazo 5 días hábiles a partir del último día de la publicación del corriente año.-

Provincia de Santa Cruz Ministerio de Salud y Ambiente Secretaría de Estado de Ambiente

En el marco de lo dispuesto por el artículo 15° de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Secretaría de Estado de Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente a la Estudio de Impacto Ambiental de la obra "Perforación de Pozos de Desarrollo PC-AT41, PC-AU29, PC-AY48, PC-BB18 y Montaje de Instalaciones Asociadas", ubicados en cercanía de la Localidad de Pico Truncado, provincia de Santa Cruz. Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Secretaría de Estado de Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, en un plazo de 5 (cinco) días hábiles a partir de la publicación del presente.

AVISO Art. 40 Ley 1451

En el marco de lo dispuesto por el artículo 40° de la Ley 1451 de Aguas Públicas Provinciales, Monte Zeballos S.R.L., **solicita renovación del permiso para captación de agua de (1) pozo de agua**, en la localidad de Los Antiguos, Departamento Buenos Aires de la provincia de Santa Cruz. Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Secretaría de Estado de Recursos Hídricos, sita en calle Comodoro Rivadavia Nro. 185 (9400) Río Gallegos, plazo 15 días hábiles a partir de la publicación de la presente.-



CONVOCATORIA

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

El directorio de la firma **"Transportes Unidos S.A."**, convoca a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas a celebrarse el día 28 del mes de junio de 2024 a las 11:00 horas en calle Perito Moreno Nro. 101 de la ciudad de Las Heras; provincia de Santa Cruz, a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Designación de dos (2) Accionistas para firmar el Acta.-
- 2.- Modificación de los artículos 4 y 9 del Estatuto.-

NOTA: Declaramos no estar comprendidos en el artículo 299 de la Ley N° 19.550, conforme Resol. 623/91 de la Secretaría de Justicia de la Nación.-

JÉSSICA BARRIONUEVO

Presidente Transportes Unidos S.A.

P4/5



LICITACIONES



MUNICIPALIDAD DE 28 DE NOVIEMBRE LICITACIÓN PÚBLICA Nº 002/2024

OBJETO: "ADQ. DE MAMELUCOS TÉRMICOS, CAMPERAS Y BOTINES DE SEGURIDAD", SE SOLICITA DE CA-RÁCTER URGENTE.-

PRESUPUESTO OFICIAL DE LA ADQUISICIÓN: \$ 25.000.000,00.-

VALOR DEL PLIEGO: \$ 25.000,00.-

FECHA DE APERTURA: 05 DE JULIO DEL 2024.-

HORA: 12:00 Hrs.-

LUGAR DE APERTURA: MUNICIPALIDAD DE "28 DE NOVIEMBRE" - SECCIÓN COMPRAS - AVDA, ANTÁRTIDA ARGENTINA 450.-

CONSULTAS Y/O ACLARACIONES TÉCNICAS: SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y URBANISMO TEL. 02902-482074/075 INT. 128 - 113.-

VENTA DEL PLIEGO: MUNICIPALIDAD DE "28 DE NOVIEMBRE" - TESORERÍA MUNICIPAL - AVDA. ANTÁRTIDA ARGENTINA 450, HASTA 48 Hrs. ANTES DE LA HORA DE APERTURA DE SOBRES.-P1/2



GOBIERNO DE SANTA CRUZ MUNICIPALIDAD EL CHALTÉN

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 001/24

"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA ALQUILER DE MÁQUINA VIAL TIPO MOTONIVELADORA SIN CHOFER Y SIN COMBUSTIBLE".-

PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS: SEIS (6) MESES.-

APERTURA DE OFERTAS: 19 DE JULIO DE 2024 A LAS 14:00 HORAS.-

LUGAR DE APERTURA DE OFERTAS: SECRETARÍA DE RECURSOS ECONÓMICOS, DEPARTAMENTO DE COM-PRA, SITA EN CALLE AV. MARTÍN MIGUEL DE GÜEMES N° 21, EL CHALTÉN.-

VALOR DEL PLIEGO: TASADOS EN LA SUMA DE PESOS TREINTA Y SEIS MIL CON 00/100.- \$ 36.000,00 C/UNO EL CUAL DEBERÁ SER DEPOSITADO EN EL BANCO SANTA CRUZ S.A. O CON TRANSFERENCIA A ESTA, EN LA CUENTA N° 25/3760054 - CBU 08600257-01800037600542 (FONDOS DE TERCEROS) DE MUNICIPALIDAD EL CHALTÉN.-

RETIRO DE PLIEGOS: SECRETARÍA DE RECURSOS ECONÓMICOS, TESORERÍA, SITA EN AVENIDA MARTÍN MIGUEL DE GÜEMES N° 21, EL CHALTÉN.-

CONSULTA DE PLIEGOS: SOBRE DUDAS DE COMERCIO Y/O ADMINISTRACIÓN COMUNICARSE CON SECRETARÍA DE RECURSOS ECONÓMICOS correo: compras@elchalten.gob.ar, TELEFONO: (02966) 15750047, SOBRE ASUNTOS TÉCNICOS A LA SECRETERÍA DE OBRAS Y URBANISMO correo: secretariaobras@elchalten.gob.ar O EN LA PÁGINA WEB DE LA PROVINCIA:

WWW.SANTACRUZ.GOB.AR/PUERTAS ABIERTAS/LICITACIONES P1/2



SUMARIO

0244 - 0245 - 0246 - 0247 - 0248 - 0249 - 0250 - 0251 - 0252 - 0253 - 0254/24	Págs.	1/3
RESOLUCIONES 090 - 091 - 092 - 093 - 094/HCD/24 - 019 - 020 - 021 - 022 - 023/MS/23 - 334 - 344/IDUV/24	Págs.	4/7
DISPOSICIONES 028 - 033 - 035/MPCI-SCP/24 -554 - 564 - 565 - 577 - 599 - 605 - 615 - 629 - 631 - 635 - 637 - 645 - 646 - 647 - 688/MPCI-DPCT/23	Págs.	8/14
EDICTOS CÁRDENAS CÁRDENAS - ARNABAL - MAZÚ - LANDRIEL - VIDAL Y DÍAZ YAÑEZ - PALMA - RO- MERO - TISSOT - LUQUE - GUANUCO - ETO. NRO. 13(PERM. DE CAT.)/24 - ARBAIZAR - CASTRO - QUILONDRAN Y CASTRO - URIBE - ORDOÑEZ - ILNAO ÁLVAREZ Y/O ILNAO MANUEL Y SE- RON VERA Y/O SERON MARÍA - TOCANAS - VILCHE - DOBLER - PANDOLFI DANIEL - LAMAS - ALANIS - MAYORGA - OLMO - ARCE - CETTOUR C/MACIEL Y OTRA - CDE SERVICIOS COPOR- TATIVOS S.R.L PANDOLFI SILVIA	Págs.	15/22
AVISOS SEA/PER. POZOS ELM-1002 Y ELM-1003/ PERF. DE POZOS EG-79(I), EG-1005 / PERF. POZOS DE DESARROLLO PC-AT41, PC-AU29 - DPRH/SOL. RENOV. PERM. CAP. DE AGUA PÚBLICA EN LOCALIDAD DE LOS ANTIGUOS	Pág.	23
CONVOCATORIA TRANSPORTES UNIDOS S.A.	Pág.	24
LICITACIONES 002/M28N/24 - 001/MECH/24 -	Pág	25